



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2018-00286-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	SOCIEDAD INTEGRAL INGENIERIA LIMITADA, MARCILA DEL SOCORRO TERAN PELUFO, LOURDES SIERRA UPARELA, ROGER PALLARES TERAN
Cuantía	MINIMA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por **BANCOLOMBIA SA**, actuando a través de apoderado judicial, contra **SOCIEDAD INTEGRAL INGENIERIA LIMITADA, MARCILA DEL SOCORRO TERAN PELUFO, LOURDES SIERRA UPARELA, ROGER PALLARES TERAN**, con número de radicado **080014053011-2018-00286-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Abril 30 de 2021, presentado por el apoderado del ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Mayo 13 de 2021.

**El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. MAYO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante memorial de fecha Abril 30 de 2021, la apoderada de la parte ejecutante solicita que se dé por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 461 del CGP, así se ordenara.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1.- Dar por terminado por pago total de la obligación**, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCOLOMBIA SA, actuando a través de apoderado judicial, contra SOCIEDAD INTEGRAL INGENIERIA LIMITADA, MARCILA DEL SOCORRO TERAN PELUFO, LOURDES SIERRA UPARELA, ROGER PALLARES TERAN.-
- 2.- Ordenar** el desembargo de los bienes embargados de propiedad de los demandados. Líbrese los oficios respectivos.
- 3.- Cumplido** lo anterior, archívese el expediente, con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 030

Hoy: 14 Mayo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO